CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 28 de julio de 2014.-

Nota DGAF/UOC/N 187/2014

Señores
SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO
Tel: 418-0000
Email: Casanovas@santaclara.com.py mariaq@santaclara.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que el Consejo de la Magistratura por Resolución Nº 3.1/2014, Acta Nº 1.458 de fecha 23 de julio de 2014, ha resuelto adjudicarles el llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 01/2014, ID 269.733 "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO" PLURINUAL,*** *por un monto total de Gs 1.821.600.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veintiún millones seiscientos mil) IVA incluido, por lo que solicitamos su presencia en nuestras oficinas en un plazo no menor a los 10 (diez) días y no superior a los 20 (veinte) días hábiles, para la firma del contrato respectivo, para lo cual deberán presentar los documentos solicitados en el PBC* ***Sección VII Anexo II…"Documentos a presentar para la firma del contrato…."*** *que no fueron presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE;*

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Se recuerda además que el Proveedor deberá entregar dentro de los 10 días de haber firmado el contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% sobre el monto total del contrato.

Sin otro particular me despido de ustedes atentamente.

Lic. María Velazquez de Quintana
Gerente de Licitaciones
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga
28-07-2014

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz
Director de U.O.C